



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres",
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

MEMORANDO N° 439 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D.

PARA : CPC. Maribel Jania Gutiérrez Mestas
Jefa de la Oficina de Administración
Red de Salud Arequipa Caylloma

ATENCION : SRTA. Ligia Helena Díaz Paredes
Responsable del Proceso de Logística

ASUNTO : Autorización para contrato menor por desabastecimiento inminente
Servicio de internet para la oficina de SEGUROS, FARMACIA
Y TELESALUD ZONA RURAL, con RO Y DYT

REFERENCIA : Informe N°214 - 2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPI-J.
(Doc. 9346232) (Exp. 5654062).

FECHA : Arequipa, 2026 marzo 13.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

16 MAR 2026

Doc: Exp:
Folios: 26 Hora: 15:40 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

17 MAR 2026

Doc: Exp:
Folios: 26 Hora: 7:56 Firma: [Signature]

Por medio del presente, y en atención al documento de la referencia, emitido por la Jefatura de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, donde solicita autorización para la adquisición de contrato menor por desabastecimiento inminente Servicio de internet para la oficina de SEGUROS, FARMACIA Y TELESALUD ZONA RURAL, con RO Y DYT; esta Dirección Ejecutiva **AUTORIZA** lo solicitado en el documento de la referencia, tomando en cuenta además el Informe N°0102-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPI-J-SEGUROS, para términos de referencia, debiendo continuar con las acciones administrativas pertinentes e informar de todo a este despacho.

Sin otro en particular, cúmplase de manera estricta.

Atentamente

EPChCh/kagp
Con copia CC: Archivo Dirección Ejecutiva
Se adjunta: Doc. Original **9346232** en (25) folios
SGD Documento: **9362625** en folios (01)
SGD Expediente: **5654062**
TOTAL, FOLIOS: VEINTISEIS (26)

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA
M.C. Evelyn Paola Choque Chaves
CMP.63131
DIRECTORA EJECUTIVA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: Logística

PARA: CONTRATO

F.A.S. Seg. Soc.

Fecha: 16/03/26 Firma: [Signature]

SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

PASE A: Logística - Pamela

PARA: Continuar con trámite

PASE A: [Signature]

PARA: [Signature]

de acuerdo a lo notificado

[Signature]

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 Interior N° 424
Página web: www.redperiferica.aqp.gob.pe
Razón Social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Correo electrónico: tramitedocumentarios@redperiferica.aqp.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
PROGRAMACIÓN

17 MAR. 2026

DOC: EXP:
Folios: 26 Hora: 15:21 v°B° 9

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

19 MAR 2026

Doc: Exp:
Folios: 26 Hora: 11:57 Firma: [Signature]

PROGRAMACIÓN

PASE A: Logística

PARA: Se genero CCNN

2233

Fecha: 19.03.26 Firma: [Signature]



INFORME N° 214 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-I-J.

PARA : M.C. EVELYN PAOLA CHOQUE CHAVEZ
Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa Caylloma

ASUNTO : REQUERIMIENTO CONTRATO MENOR POR SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OFICINA DE SEGUROS, FARMACIA Y TELESALUD – ZONA RURAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO D Y T SIS.

REFERENCIA : Informe N°0102-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-I-J-Seguros.

FECHA : Arequipa, 10 de marzo del 20265.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, he recepcionado el documento de la referencia, presentado por la oficina de Seguros que contiene el **REQUERIMIENTO CONTRATO MENOR POR SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA OFICINA DE SEGUROS, FARMACIA Y TELESALUD – ZONA RURAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO D Y T SIS.**

Motivo por lo cual, se solicita la autorización respectiva para continuar con los tramites correspondientes para su adquisición.

Sin otro particular, me despido de Usted.
Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Dr. Roberto B. Dueñas Carpio
C.M.P. N° 19332
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
RESUMPTIVO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
SECRETARIA DE DIRECCION
RECEPCION
11 MAR 2026
hora: 15:00 Folios:
Firma: N° Registro:

SECRETARIA
MEMO A ADM- Logística
Autorizando el requerimiento de
Contrato menor por situación de
5.12/03/26
Autorización
Inminente de
Servicio de Internet -
Zona Rural de la RSAC

RBDC/tall
C.c. Archivo.

Se adjunta: Doc 9342601 original en 24 folios
Nuevo Reg. Documento: 9346232 en (01) folio.
Nuevo Reg. Expediente: 5654062
Total folios: 025



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINA DESEGUROS, FARMACIA Y TELESALUD DE
 62 INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS), DE ZONA
 RURAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Oficina de Seguros
 Red de salud Arequipa Caylloma

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Internet para oficina de seguros, farmacia y telesalud de 62 instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) de zona RURAL de la red de salud Arequipa Caylloma.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El acceso de internet para los 62 IPRESS de la zona RURAL operativizarán los aplicativos de la Oficina de Seguros, farmacia y telesalud y garantizar el registro de todas las prestaciones a los usuarios SIS.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con el servicio de Internet en sesenta y dos (62) IPRESS de la Zona RURAL de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma que se encuentran ubicadas en diferentes zonas geográficas donde existe la cobertura para dichas tecnologías, para su operativización y acceso a los portales el Estado de la Oficina de Seguros, farmacia y telesalud.

5. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Programa Presupuestal : 9002-APNP
 Meta Presupuestal : 121-Gestión Operativa
 Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias
 Específica de Gasto : 23.22.23
 Tipo de Recurso : D y T- 013
 Importe Solicitado : [REDACTED]
 Resolución Jefatural : 015 - 2026
 Transferencia Electrónica : 039- 2026

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINA DE SEGUROS, FARMACIA Y TELESALUD DE SESENTA Y DOS (62) IPRESS DE LA ZONA RURAL DE RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.	01	Servicio

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- VELOCIDAD Y SIMETRÍA:** 100 Mbps de descarga y 100 Mbps de subida, con un enlace simétrico y dedicado garantizado al 98% de disponibilidad para fibra óptica.



Para conexiones satelitales, se aceptan enlaces asimétricos con una velocidad de subida mínima del 40% de la velocidad contratada.

- **INFRAESTRUCTURA:** El BACKBONE del proveedor debe ser de fibra óptica o inalámbrico habilitado por el MTC. La última milla puede ser fibra o inalámbrico en banda licenciada (propia o rentada a un ISP con redundancia).
- **REDUNDANCIA:** El BACKBONE debe ser redundante, y se deberá contar con ruta (Enlace de contingencia en la salida internacional, demostrados dos salidas diferentes, sea RED PROPIA O tercerizada).
- **FUNCIONALIDADES:** Soporte para voz, datos y video sobre protocolo IP, monitoreo del ancho de banda con una herramienta proporcionada al cliente (p.ej., GUÍA), y servidores DNS redundantes (en distintos locales o con contingencia en el mismo local).
- **ESCALABILIDAD:** Capacidad de aumentar el ancho de banda hasta un 20% según necesidad.
- **DISPONIBILIDAD:** Servicio operativo 24/7 durante la duración del contrato.
- **EQUIPOS:** Equipos nuevos con garantía de 12 meses, instalados sin costo adicional para la red de salud. Los switches de comunicación, si son necesarios, deben ser provistos por el proveedor. Las antenas (si aplica) se instalarán en espacios disponibles sin costo adicional para la entidad.
- **GESTIÓN Y SOPORTE:** Los equipos son en calidad de préstamo (la entidad asume costos por pérdida o robo). Gestión remota de equipos por el proveedor, con solicitudes de configuración vía correo al NOC o número de soporte. Soporte técnico 24/7/365 con tiempo de respuesta máximo de 4 horas (12 horas adicionales en zonas de difícil acceso).
- **CESE DEL SERVICIO:** Notificación con 15 días de anticipación para suspender el servicio en una IPRESS, conforme a la ley de contrataciones.
- Capacidad de monitorear el nivel de uso del ancho de banda a través de herramienta de monitoreo que será proporcionada a la entidad. Se precisa que la herramienta de monitoreo podrá ser GUÍA, siendo los accesos brindados por el proveedor.
- Poseer servidores DNS redundantes distribuidos en locales distintos puede ser igualmente válido que el postor ganador cuente con servidores redundantes ubicados en un mismo local, siempre que demuestre tener contingencia válida en caso alguna caída del servicio.
- El postor debe contar con una infraestructura de fibra óptica alterna a su red terrestre, de manera de dar la posibilidad de respaldar los servicios ofrecidos, solo para servicios de fibra óptica (referencia salida internacional).
- Una vez culminado el vínculo contractual, el área Usuaría autorizará al postor ganador el recojo de bienes y/o equipos que hayan sido entregados y/o instalados por el contratista, sin mayor desgaste al uso normal, y en caso de pérdida, robo o deterioro, la oficina de Estadística evaluará cada caso particular para la determinación de responsabilidades, asumiendo la Entidad el costo de los bienes en caso corresponda

7.1. MEJORAS DEL SERVICIO

Reemplazar o complementar los equipos actuales (routers, antenas, switches) con dispositivos de última generación que ofrezcan mayor capacidad, eficiencia energética, resistencia ambiental y soporte para tecnologías



avanzadas, garantizando un servicio de internet estable y escalable en las IPRESS rurales.

7.2. SERVICIO DE INSTALACIÓN

El contratista se obliga a ejecutar la instalación de los equipos, materiales, accesorios y herramientas necesarias para la correcta ejecución del servicio, a fin de dejar completamente habilitado la prestación del servicio a entera satisfacción de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma sin que esto implique costos adicionales.

Para la Verificación del LUGAR DE INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **digitar el código RENIPRESS**, y verificar en la página de SUSALUD (<http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>) en la casilla de: "Nombre /Denominación / Razón Social / Nombre Comercial / Código Único / RUC / Director Médico", haciendo clic en "código único" se obtiene las coordenadas de cada IPRESS.

El contratista entregará un "**Plan de trabajo**" que permita describir las actividades a realizarse para la instalación del servicio en un plazo máximo de (02) Días, sujeto a revisión por el área técnica (Oficina de Estadística e informática) de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Una vez suscrito el contrato, la Oficina de seguros, coordinará con el contratista la Ubicación GPS de las IPRESS mencionadas en el punto 10. y realizarán de manera conjunta los procedimientos y pruebas para confirmar que cada uno de los elementos de la oferta adjudicada cumpla con lo requerido.

El contratista validará la ejecución de la instalación en IPRESS a través del "**Anexo 1 - Acceso e Instalación De Servicios Para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)**" que deberá ser firmado por el jefe de la IPRESS y el contratista por cada uno de los establecimientos de salud.

En caso de presentarse algún retraso no imputable al contratista o por hecho fortuito o de fuerza mayor, estas serán evaluadas por área usuaria para la determinación de la no aplicación de penalidades.

7.3. SOPORTE TÉCNICO

Soporte técnico 24x7x365 con un tiempo máximo de respuesta para el inicio de atención de la incidencia máximo de una (1) hora, contados desde que el Personal de salud del Establecimiento de salud reporte dicha incidencia al proveedor vía telefónica, WhatsApp u otro medio de comunicación directo como correo electrónico.

Tiempo de solución de la avería (interrupción total o parcial, así como a una pérdida de la calidad del servicio) deberá ser de 4 horas como máximo, contados desde que el Personal de salud del Establecimiento de salud reporte la incidencia vía correo electrónico a la asistencia técnica del contratista. El contratista deberá indicar la información sobre los puntos de contacto para la



gestión adecuada del servicio. Se precisa que el plazo de 4 horas es independiente si se requiere personal en campo o no.

El contratista deberá atender requerimientos técnicos como: solución de problemas con el sistema de monitoreo; en los tiempos máximo indicados en la siguiente tabla, estos tiempos serán contados desde que el Personal de salud del Establecimiento de salud solicita el requerimiento al gestor del servicio designado por el contratista para atender a la Red de salud Arequipa Caylloma.

Tipo de Requerimiento	Tiempo máximo de atención
Solución de problemas con el sistema de monitoreo	24 horas

Se entenderá por interrupción del servicio a una interrupción parcial o total del servicio, así como a una pérdida de la calidad del mismo.

Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el contratista del servicio para subsanar una interrupción del servicio será sin costo alguno, salvo en caso que la avería sea imputable.

Cualquier solicitud posterior de reconfiguración de los ruteadores deberá realizarse sin costo. (Se refiere a los cambios que no afecten el alcance, ni el funcionamiento del servicio solicitado). Sobre la reconfiguración de los ruteadores, esta será previamente evaluada por el contratista quien determinará su viabilidad en un plazo máximo de 24 horas, después de lo cual contará con hasta 24 horas para ejecutar dicha reconfiguración.



8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

Del Postor

a) Perfil

- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- ✓ Con RUC vigente.
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Contar con Acceso a cobertura de Red de internet en el área geográfica de la región Arequipa.



9. PLAZOS DEL SERVICIO

9.1. PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO

La instalación del servicio debe ser ejecutado en un plazo máximo de hasta DIEZ (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, una vez culminada la instalación, configuración y pruebas se suscribirá el "Acta de instalación del servicio", que tendrá efecto con la firma del contratista, el responsable de la Oficina de Seguros y el responsable de la oficina de Estadística e Informática.

La Entidad garantizará las facilidades del caso al personal técnico responsable de la instalación del servicio de internet en los puntos establecidos.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS
 HOMBRES



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Para la firma del "acta de instalación del servicio", el contratista deberá presentar a través de Mesa de partes con Atención a la Oficina de Seguros:

- (i) Copia del plan de trabajo remitido al área técnica (Oficina de Estadística e informática) de la red de salud Arequipa Caylloma.
- (i) Especificaciones técnicas de los equipos propuestos y copia simple de las Guías de Remisión (de ser necesario) de cada equipo ingresado a Las IPRESS.
- (ii) Procedimiento a seguir para generar soluciones de problemas desde la IPRESS con el centro de gestión del contratista.
- (iii) Sesenta y dos (62) Anexo 1 – "Acceso e Instalación de servicios para instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), debidamente firmados por jefes de IPRESS o representante y Contratista.

El **ÁREA USUARIA** Requiere la culminación de la instalación de todos los establecimientos de salud, si se culminara la implementación en menor tiempo, se acortaría dicho periodo de instalación. Por tanto, se contabilizará a partir del "Acta de Instalación" para que se realice la activación del servicio. Asimismo, en los pagos correspondientes mensuales se incluye el costo del servicio de instalación.



9.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Deberá ser de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del "Acta de instalación del servicio"

10. ENTREGABLES

El contratista presentará "Entregables periódicos" por la prestación del servicio, los cuales deberán ser presentados mediante una Carta de Presentación del Entregable, debidamente firmado por el representante legal, a través de Mesa de Partes de la Red de Salud Arequipa Caylloma, en forma física o virtual, con atención al área Usuaría de la Red de Salud Arequipa Caylloma, dichos entregables periódicos deberán ser presentados de acuerdo con lo siguiente:



Detalle	Contenido	Plazo
Entregables Periódicos	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte mensual del servicio de internet brindado a las 62 IPRESS; debidamente firmado por el contratista. • Reporte mensual de averías o cortes del servicio detectadas en fechas, minutos y segundos; debidamente firmado, por el contratista. 	Hasta los diez (10) días calendarios luego de cada periodo culminado (equivalente a 30,15 días calendarios), <u>contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de instalación del servicio"</u> .

En caso de existir observaciones a los entregables, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.

11. LUGAR DE INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La instalación se realizará en las OFICINA DE SEGUROS, FARMACIA Y TELESALUD de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) indicados en el cuadro siguiente:

CUADRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE DEBEN CONTAR CON EL SERVICIO INTERNET DE LA ZONA RURAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA					
Nº	RENIPRESS	MICRORED	IPRESS	NIVEL	DIRECCIÓN
1	1420	CABANAACONDE	CENTRO DE SALUD CABANAACONDE	1 - 3	CALLE AREQUIPA S/N DISTRITO CABANAACONDE
2	1432	CABANAACONDE	PUESTO DE SALUD PINCHOLLO	1 - 2	CALLE BOLOGNESI S/N LOCALIDAD PINCHOLLO DISTRITO CABANAACONDE
3	1433	CABANAACONDE	PUESTO DE SALUD HUAMBO	1 - 2	CALLE MARISCAL CASTILLA S/N LOCALIDAD HUAMBO DISTRITO HUAMBO
4	1434	CABANAACONDE	PUESTO DE SALUD TAPAY	1 - 2	CALLE PRINCIPAL S/N LOCALIDAD COSÑIRHUA DISTRITO TAPAY
5	1441	CABANAACONDE	PUESTO DE SALUD CHOCO	1 - 1	CALLE PROGRESO S/N LOCALIDAD CHOCO DISTRITO CHOCO
6	1421	CALLALLI	CENTRO DE SALUD CALLALLI	1 - 3	CALLE POQUECHATA S/N, DISTRITO CALLALI
7	1435	CALLALLI	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE SIBAYO	1 - 2	CALLE SAN MARTIN S/N, DISTRITO SIBAYO
8	1438	CALLALLI	PUESTO DE SALUD TISCO	1 - 2	CALLE MARIANO MELGAR S/N DISTRITO TISCO
9	1431	CALLALLI	PUESTO DE SALUD COTACOTA	1 - 2	LOCALIDAD DE COTACOTA. 0001431 DISTRITO TISCO
10	1436	CALLALLI	PUESTO DE SALUD TUTI	1 - 2	LOCALIDAD DE TUTI, DISTRITO TUTI
11	1437	CALLALLI	PUESTO DE SALUD CHALHUANCA	1 - 2	AVENIDA TÚPAC AMARU S/N 0001437 LOCALIDAD CHALHUANCA. CALLALLI
12	6891	CALLALLI	PUESTO DE SALUD TARUCAMARCA	1 - 2	ANEXO TARUCAMARCA, DISTRITO TISCO
13	1422	CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD CAYLLOMA	1 - 3	SECTOR TÚPAC AMARU S/N DISTRITO CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA
14	1440	CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD CAYARANI	1 - 3	PLAZA PRINCIPAL S/N DISTRITO CAYARANI, PROVINCIA CONDESUYOS
15	1442	CAYLLOMA	PUESTO DE SALUD TOLCONI	1 - 2	AVENIDA JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN S/N, DISTRITO CHACHAS, PROVINCIA CASTILLA



16	1418	CAYLLOMA	PUESTO DE SALUD JACHAÑA	1-2	ANEXO JACHAÑA S/N DISTRITO CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA
17	7407	CAYLLOMA	PUESTO DE SALUD ARCATA	1-2	CENTRO POBLADO ARCATA DISTRITO CAYARANI, PROVINCIA CONDESUYOS
18	11677	CHARACATO	PUESTO DE SALUD MACHAHUAYA	1-2	ANEXO MACHAHUAYA MZ A, LOTE 1, VÍA YARABAMBA, KM. 4, DISTRITO MOLLEBAYA.
19	1285	CHARACATO	PUESTO DE SALUD MOLLEBAYA	1-2	CALLE TEODORO NÚÑEZ S/N, DISTRITO MOLLEBAYA
20	1289	CHARACATO	PUESTO DE SALUD PIACA	1-1	CALLE PRINCIPAL LOTE 4, PIACA, DISTRITO POCSI
21	1288	CHARACATO	PUESTO DE SALUD POCSI	1-1	MZ. 0, LOTE 2, DISTRITO POCSI
22	1286	CHARACATO	PUESTO DE SALUD QUEQUEÑA	1-2	CALLE SONCOMARCA S/N, DISTRITO QUEQUEÑA
23	1299	CHIGUATA	CENTRO DE SALUD CHIGUATA	1-3	PLAZA PRINCIPAL J-4 DISTRITO CHIGUATA
24	1319	CHIGUATA	PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE TARUCANI	1-2	CALLE TÚPAC AMARU N° 100 DISTRITO DE SAN JUAN DE TARUCANI
25	1320	CHIGUATA	PUESTO DE SALUD ARENALES	1-1	PLAZA PRINCIPAL S/N ARENALES DISTRITO CHIGUATA
26	1321	CHIGUATA	PUESTO DE SALUD SALINAS HUITO	1-1	PLAZA PRINCIPAL S/N SALINAS HUITO DISTRITO SAN JUAN DE TARUCANI
27	1419	CHIVAY	CENTRO SALUD CHIVAY	1-4	CALLE PUENTE INCA N° 319, DISTRITO CHIVAY, PROVINCIA CAYLLOMA
28	1423	CHIVAY	PUESTO DE SALUD CANOCOTA	1-1	AVENIDA HUAYNALIMA S/N, DISTRITO CHIVAY, PROVINCIA CAYLLOMA
29	1429	CHIVAY	PUESTO DE SALUD ACHOMA	1-2	CALLE FRANCISCO DE ZELA S/NESQ. PLAZA PRINCIPAL DISTRITO DE ACHOMA
30	1424	CHIVAY	PUESTO DE SALUD COPORAQUE	1-2	CALLE SÁNCHEZ CERRO S/N, DISTRITO COPORAQUE, PROVINCIA CAYLLOMA
31	1425	CHIVAY	PUESTO DE SALUD ICHUPAMPA	1-2	CALLE HIPÓLITO UNANUE MZ "S2" LT "5". DISTRITO ICHUPAMPA, PROVINCIA CAYLLOMA
32	1426	CHIVAY	PUESTO DE SALUD LARI	1-2	CALLE AMAZONAS S/N, DISTRITO LARI, 00001426 I-2. PUESTO DE SALUD PROVINCIA CAYLLOMA
33	1430	CHIVAY	PUESTO DE SALUD MACA	1-2	AVENIDA CABANA CONDE S/N DISTRITO MACA
34	1427	CHIVAY	PUESTO DE SALUD MADRIGAL	1-2	CALLE RAMÓN CASTILLA S/N DISTRITO MADRIGAL
35	1428	CHIVAY	PUESTO DE SALUD YANQUE	1-2	CALLE MISMI S/N DISTRITO YANQUE
36	1311	CIUDAD BLANCA	PUESTO DE SALUD ALTO JESUS	1-2	AVENIDA JESÚS CDRA. 28 S/N CIUDAD BLANCA DISTRITO PAUCARPATA





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS
 HOMBRES



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

37	1312	CIUDAD BLANCA	PUESTO DE SALUD ISRAEL	1-2	AVENIDA LOS ANGELES S/N P.J. ISRAEL DISTRITO PAUCARPATA
38	7744	CIUDAD BLANCA	PUESTO DE SALUD VILLA JESUS	1-2	AAHH VILLA JESÚS MANZANA F. LOTE 1 DISTRITO PAUCARPATA
39	1254	CIUDAD DE DIOS	PUESTO DE SALUD YURA	1-2	LA ESTACIÓN DE YURA MANZANA G LOTE 2 ZONA A, DISTRITO YURA
40	1242	CIUDAD DE DIOS	PUESTO DE SALUD IMATA	1-2	CARRETERA A PUNO, DISTRITO SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA CAYLLOMA
41	1243	CIUDAD DE DIOS	PUESTO DE SALUD PILLONES	1-1	CARRETERA A IMATA DISTRITO SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA CAYLLOMA
42	1239	CIUDAD DE DIOS	PUESTO DE SALUD HUANCA	1-2	AVENIDA PRINCIPAL HUANCA, DISTRITO HUANCA, PROVINCIA CAYLLOMA
43	1255	CIUDAD DE DIOS	PUESTO DE SALUD LLUTA	1-2	CALLE PORVENIR S/N, DISTRITO LLUTA, PROVINCIA CAYLLOMA
44	1256	CIUDAD DE DIOS	PUESTO DE SALUD TAYA	1-2	AVENIDA AREQUIPA S/N, ANEXO TAYA DISTRITO LLUTA, PROVINCIA CAYLLOMA
45	7722	GENERALISIMO SAN MARTIN	PUESTO DE SALUD EL MIRADOR	1-2	ASENTAMIENTO HUMANO P-1, MARIANO MELGAR
46	1252	MARISCAL CASTILLA	PUESTO DE SALUD EL CURAL	1-1	LATERAL 4 CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO
47	1339	EL PEDREGAL	PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE SIGUAS - TAMBILLO	1-1	PLAZA PRINCIPAL DE TAMBILLO S/N DISTRITO SAN JUAN DE SIGUAS
48	1336	EL PEDREGAL	PUESTO DE SALUD SANTA ISABEL DE SIGUAS	1-2	PLAZA PRINCIPAL S/N SANTA ISABEL DISTRITO SANTA ISABEL DE SIGUAS
49	1337	EL PEDREGAL	PUESTO DE SALUD PITAY	1-1	ANEXO RANCHERÍA S/N DISTRITO SANTA ISABEL DE SIGUAS
50	1340	EL PEDREGAL	PUESTO DE SALUD QUERQUE	1-2	ANEXO SAN PEDRO QUERQUE S/N DISTRITO DE LLUTA
51	1378	EL PEDREGAL	PUESTO DE SALUD SONDROR	1-2	PLAZA PRINCIPAL S/N SONDROR DISTRITO SANTA ISABEL DE SIGUAS
52	1323	SAN ISIDRO	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	1-3	CENTRO DE SERVICIOS SAN ISIDRO, 1° ASENTAMIENTO, DISTRITO LA JOYA
53	1331	SAN ISIDRO	PUESTO DE SALUD LA CANO	1-2	IRRIGACIÓN LA CANO, CENTRO DE SERVICIOS S/N, DISTRITO LA JOYA
54	1332	SAN ISIDRO	PUESTO DE SALUD SAN CAMILO 6	1-2	IRRIGACIÓN SAN CAMILO, CENTRO DE SERVICIOS S/N, DISTRITO LA JOYA
55	1333	SAN ISIDRO	PUESTO DE SALUD SAN JOSÉ	1-2	SAN JOSÉ PANAMERICANA S/N, DISTRITO LA JOYA
56	1343	SAN ISIDRO	PUESTO DE SALUD SAN CAMILO 7	1-2	IRRIGACIÓN SAN CAMILO, ASENTAMIENTO 7. DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY
57	1271	SOCABAYA	CENTRO DE SALUD SAN FERNANDO	1-3	CALLE CACAHUARA MZ. W LT. 5



58	23338	SOCABAYA	PUESTO DE SALUD HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ	I - 2	SECTOR D, ZONA 1 MZ. 17 AAHH MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ
59	1290	TIABAYA	PUESTO DE SALUD UCHUMAYO	I - 1	CALLE BOLIVAR S/N, DISTRITO UCHUMAYO
60	1324	VITOR	CENTRO DE SALUD VITOR	I - 3	CALLE 29 DE JULIO S/N PLAZA PRINCIPAL, BARRIO NUEVO, DISTRITO VITOR, PROVINCIA AREQUIPA
61	1335	VITOR	CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE SIGUAS	I - 3	VILLA SAN ANTONIO MZ CH, LOTE 1, DISTRITO SANTA RITA DE SIGUAS, PROVINCIA AREQUIPA
62	1334	VITOR	P.S. YURAMAYO	I - 2	IRRIGACIÓN SAN JUAN DE YURAMAYO, II PAMPA, DISTRITO VITOR, PROVINCIA AREQUIPA

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en DOS (02) armadas (**entregables periódicos**) de igual valor, a la presentación de la factura respectiva previa conformidad por parte del Área Usuaria (oficina de Seguros). **contabilizados a partir del día de la suscripción del "Acta de instalación del servicio"**.

El pago incluirá los impuestos de ley y todo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pago por servicios no efectuados ni adelanto alguno.

13. PRESTACIONES ACCESORIAS (de ser el caso):

El proveedor estipula en el contrato de garantía el mantenimiento correctivo en caso de encontrarse algún defecto anómalo.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, durante el plazo de ejecución del servicio suscrito.

15. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25
 - Para Obras: F= 0.15

Asimismo, se aplicarán también otras penalidades, con la misma fórmula de la penalidad por mora, para los siguientes casos:

- Retraso en la presentación del entregable.
- Retraso en la subsanación del entregable.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

16. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO

La Entidad podrá resolver el contrato cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

17. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

18. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

19.1 Certificado de inscripción en el registro para servicio de valor añadido

19.2 Experiencia del postor en la especialidad

19.3 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 77,920.00 (Setenta y siete mil novecientos veinte con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años



anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de conexión satelital de internet, servicio de internet en general, Servicio de transporte de Datos o Transmisión de Datos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en él.

20. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad de la **instalación del servicio** será otorgada por la oficina de seguros como el área usuaria previo verificación de los 62 anexos 1 "Acceso e Instalación De Servicios Para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)" donde se instaló el servicio; e informe de la Oficina de Estadística e informática, en calidad de área técnica.

Asimismo, la coordinación y conformidad de los "**entregables periódicos**", será otorgada por la Oficina de seguros como área usuaria. Toda coordinación posterior a la instalación del servicio estará a cargo de la responsable de Oficina de seguros.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Ing. Manuel Gonzalo Paz Carpio
C.I.P. 346154
RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Lic. Eni. Rosmary Chambi Mamaní
E.E. 11280 - R.E.E. 11280
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGUROS



ANEXO 1
ACCESO E INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA INSTITUCIONES PRESTADORAS DE
SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)

Motivo

Instalación Renovación Baja

Datos Generales

- De la IPRESS (Institución prestadora de servicios de salud)

Dirección:				
Nombre de Usuario:				
Cargo:		Teléfono / Celular:		
Establecimientos de Salud:			D.N.I.	
Condición	<input type="checkbox"/> Nombrado	<input type="checkbox"/> Contrato plazo fijo	<input type="checkbox"/> SNP	<input type="checkbox"/> Otro:

- Personal Técnico

Nombre del Personal				
Cargo		Teléfono / Celular		
Nombre de la Empresa			D.N.I.	

Uso de los Servicios

Periodo de Uso 45 días 3 meses 12 meses

Acceso de Servicios Red Internet

Verificación de Accesos al Servicio

Prueba de velocidad: Subida (.....Mbps) Descarga (.....Mbps)

Observaciones

.....
Firma y Sello
Jefe de IPRESS

.....
Personal Técnico
Contratista

